

Manizales, enero de 2025

Señor

JUAN CAMILO GÓMEZ DIAZ

Manizales - Caldas

REFERENCIA: Invitación a presentar propuesta

Respetado señor:

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS se encuentra interesada en recibir oferta para celebrar el contrato de prestación de servicios profesionales conforme a los siguientes términos:

1. OBJETO

Prestación de servicios profesionales como Ingeniero Civil especialista en geotecnia, para apoyar a la Subdirección de Infraestructura Ambiental en el fortalecimiento de los procesos de reducción y conocimiento de los riesgos ambientales, mediante definición de obras, asesorías técnicas, y proyección de medidas de reducción de riesgos ambientales en los municipios del departamento de Caldas

2. OBLIGACIONES

- 1- Análisis de los diferentes escenarios de riesgo de desastres y proyección de medidas tendientes a la reducción de amenazas, a través de la implementación de soluciones basadas en la naturaleza y/o obras de Ingeniería, promoviendo la sostenibilidad ambiental y la resiliencia territorial en el departamento de Caldas.
- 2- Visitar con el equipo de la Subdirección de Infraestructura Ambiental, puntos críticos en diferentes sitios del departamento, realizar el análisis de causas y recomendaciones y emitir los conceptos técnicos que sirvan de base para la planificación y toma de decisiones y que permitan dar respuesta a las solicitudes de municipios y comunidades.
- 3- Participación en equipos interdisciplinarios para la elaboración de diseños que se constituyan en insumos técnicos para la toma de decisiones por parte de las Administraciones Municipales en el marco del apoyo que brinda Corpocaldas en lo referente a la Gestión del Riesgo de Desastres y las prioridades establecidas en los programas y proyectos del Plan de Acción 2024-2027, fortaleciendo las capacidades de los entes territoriales
- 4- Acompañar el desarrollo del Convenio 172-2024 celebrado entre Corpocaldas y el municipio de Manizales en lo respectivo a las visitas y diseños de puntos críticos que requieren diseños particulares y puntos críticos que pueden ser intervenidos con obras tipo de la Corporación ajustadas a la problemática evidenciada.

Además, el contratista deberá presentar cada mes, un informe que contenga una descripción de todas las actividades realizadas durante el periodo, y un informe al final del contrato, el cual debe contener todas las actividades desarrolladas durante el contrato.

El presupuesto oficial para la ejecución del presente contrato de prestación de servicios profesionales se estableció un total de cuarenta y siete millones cuarenta mil pesos (\$47.040.000).

Este valor está representado en:

- 1) Siete (7) pagos mensuales por valor de \$6.435.000 cada uno, por concepto de honorarios, previa presentación del informe de actividades desarrolladas y aprobadas por parte del supervisor, el contratista deberá acreditar el pago de sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral.
- 2) Un millón novecientos noventa y cinco mil pesos (\$1.995.000) para los viáticos y gastos de viaje (alimentación y alojamiento), así como los gastos de transporte en los que incurra el futuro prestador del servicio en cumplimiento de las obligaciones específicas estipuladas durante el plazo del contrato.

PROPUESTA

Fecha límite de entrega de la propuesta:	21 de enero de 2025
Hora:	4:00 p.m.
Medio de entrega:	javiertorres@corpocaldas.gov.co

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Los interesados en participar deben cumplir los siguientes requisitos:

- a.) Fotocopia del documento de identidad
- b.) Libreta Militar
- c.) Antecedentes de la persona natural proponente.
 - Disciplinarios – Procuraduría General de La Nación
 - Fiscales - Contraloría General de la Nación
 - Judiciales – Policía Nacional
- d.) Fotocopia del REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT (en el cual conste que su actividad económica está directamente relacionada con el objeto contractual), actualizado.
- e.) Documentos que acreditan la experiencia requerida.
- f.) Documentos que acrediten la educación requerida.
- g.) Hoja de vida del SIGEP
- h.) Paz y salvo parafiscales
- i.) Tarjeta Profesional

- j.) Examen médico ocupacional que no supere doce (12) meses de expedición.
- k.) Afiliaciones con el sistema de seguridad social
- l.) Certificación bancaria que no supere más de tres (03) meses de expedición.
- m.) Ofrecimiento económico. Si la propuesta excede el valor del presupuesto, será rechazada.

4. EXPERIENCIA

Profesional en Ingeniería Civil con especialización en estructuras y/o geotecnia, con una experiencia general mínima de 5 años y experiencia específica de mínimo 2 años en temas relacionados con la gestión del riesgo y/o ingeniería en estructuras y/o geotecnia.

Para el efecto deberá aportar documentos soporte que acrediten la ejecución de contratos deben permitir verificar, como mínimo, los siguientes datos:

- a) Nombre del contratante.
- b) Razón social o nombre de quien ejecutó el contrato.
- c) Objeto y/o alcance del contrato.
- d) Valor del contrato.

Para tales efectos serán aceptable, únicamente las certificaciones expedidas por la entidad contratante y/o las actas de liquidación o finalización de los contratos, y/o el registro único de proponentes.

Los documentos soporte de la experiencia del proponente, deben haber sido expedidos por la entidad contratante (esto es, la persona para la que se ejecutó el contrato, a la que se suministró el bien o servicio), o con la intervención del mismo, o tener su aval expreso y escrito, salvo cuando dicha información esté consignada en el registro único de proponentes.

El número de años o de meses de experiencia se determinará sumando los periodos (sin traslapos) que se relacionen en la propuesta y que se encuentren debidamente acreditados en la documentación soporte.

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 del decreto 19 de 2012, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, incluyendo la profesión de ingeniería y auxiliares de la ingeniería. Se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional.

5. PLAZO

Siete (7) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

FORMA DE PAGO

Corpocaldas cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

Se realizarán Siete (7) pagos mensuales por valor de Seis millones cuatrocientos treinta y cinco mil pesos (\$6.435.000), por concepto de honorarios, previa presentación del informe de actividades desarrolladas y aprobadas por parte del supervisor, el contratista deberá acreditar el pago de sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral. Adicionalmente, cancelará hasta un millón novecientos noventa y cinco mil pesos (\$1.995.000) para los viáticos y gastos de viaje en los que incurra el contratista durante el cumplimiento de las obligaciones específicas estipuladas en el tiempo de ejecución del contrato, los cuales serán cancelados según la Resolución 0928-2024; así mismo los gastos de transporte, estos últimos soportados a través de los tiquetes impresos para tal fin.

Para cada desembolso, además del cumplimiento de los requisitos planteados en las condiciones generales del contrato, el CONTRATISTA deberá radicar en la ventanilla única de CORPOCALDAS los informes de avance o final (según el caso), paz y salvos, factura o documento equivalente, así como la documentación correspondiente diligenciada a través de la plataforma SECOP II para su correspondiente trámite.

Cordialmente,



JAVIER EDUARDO TORRES MARTINEZ
Subdirector de Infraestructura Ambiental
CORPOCALDAS

Manizales, enero 21 de 2025

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS

Asunto: Propuesta

Agradezco de antemano la invitación para presentar mi propuesta de servicios a prestar en CORPOCALDAS.

Dentro de mi contrato desarrollaré las siguientes actividades:

De carácter general:

1. Ejecutar el contrato de conformidad con lo establecido en los estudios previos, la propuesta aceptada y el contrato.
2. Entregar al supervisor del contrato, los documentos, informes, material electrónico y todos aquellos entregables que se obtengan con ocasión de la ejecución del contrato.
3. Presentar informes mensuales de las actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato.
4. Cumplir con el objeto del Contrato con plena autonomía bajo su propia responsabilidad y por lo tanto, sin que exista ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre las partes.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrambamientos de cualquier índole.
6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del contrato.
7. De conformidad con la Ley 789 de 2002, la Ley 828 del 2003 y la Ley 1150 de 2007, dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones, lo cual deberá soportar con las debidas copias de pago de aportes.
8. Cancelar los impuestos tasas, y contribuciones aplicables al Contrato, dada su naturaleza y cuantía, por lo cual autoriza expresamente a CORPOCALDAS para que de ser necesario descuenta los valores correspondientes a dichas obligaciones.
9. Mantener actualizados sus datos personales durante la vigencia del Contrato y presentarse ante CORPOCALDAS en el momento en que sea requerido por el mismo.
10. Desarrollar con diligencia las actividades objeto del Contrato.

11. No divulgar la información que le sea suministrada por CORPOCALDAS o que tenga en desarrollo del Contrato, sin su previo consentimiento escrito informado por el supervisor.
12. Cumplir con las políticas de seguridad y confidencialidad de la información de CORPOCALDAS que llegare a conocer durante la ejecución del Contrato, la cual solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del objeto del mismo.
13. Suscribir con el supervisor contractual el acta de inicio y las demás actas relacionadas con la ejecución, terminación y liquidación del Contrato, cuando resulten aplicables.
14. Comunicar al supervisor los asuntos que surjan en desarrollo del Contrato y que puedan alterar el normal desarrollo del mismo. Esto incluye cualquier noticia que tenga sobre la posible comisión de delitos y/o la afectación de derechos humanos o que afecten el medio ambiente.
15. Cumplir con las políticas sobre prevención y control del lavado de activos, financiación del terrorismo y otras actividades delictivas.
16. Utilizar en la prestación de los servicios el Manual de identidad corporativa de CORPOCALDAS
17. Las demás inherentes a la naturaleza del Contrato.

De carácter específico:

1. Análisis de los diferentes escenarios de riesgo de desastres y proyección de medidas tendientes a la reducción de amenazas, a través de la implementación de soluciones basadas en la naturaleza y/o obras de Ingeniería, promoviendo la sostenibilidad ambiental y la resiliencia territorial en el departamento de Caldas.
2. Visitar con el equipo de la Subdirección de Infraestructura Ambiental, puntos críticos en diferentes sitios del departamento, realizar el análisis de causas y recomendaciones y emitir los conceptos técnicos que sirvan de base para la planificación y toma de decisiones y que permitan dar respuesta a las solicitudes de municipios y comunidades.
3. Participación en equipos interdisciplinarios para la elaboración de diseños que se constituyan en insumos técnicos para la toma de decisiones por parte de las Administraciones Municipales en el marco del apoyo que brinda Corpocaldas en lo referente a la Gestión del Riesgo de Desastres y las prioridades establecidas en los programas y proyectos del Plan de Acción 2024-2027, fortaleciendo las capacidades de los entes territoriales
4. Acompañar el desarrollo del Convenio 172-2024 celebrado entre Corpocaldas y el municipio de Manizales en lo respectivo a las visitas y diseños de puntos críticos que requieren diseños particulares y puntos críticos que pueden ser intervenidos con obras tipo de la Corporación ajustadas a la problemática evidenciada.

El costo mensual en honorarios es de \$6.435.000 y un monto mensual de \$ 285.000 para viáticos que para el plazo establecido del mismo (7 meses) y , nos da como resultado un valor de \$47.040.000 incluidos viáticos bajo la modalidad de prestación de servicios y de apoyo a la gestión.

Atentamente,



JUAN CAMILO GOMEZ DIAZ
C.c. 1.061.625.570
TEL. 304 140 6526